

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

REQUISITOS PERMISO DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS

Con base en el Decreto 1541 de 1978 para dar inicio al trámite del permiso se deberá remitir la siguiente información:

- Formato Único Nacional de solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas totalmente diligenciado.
 - Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante.
Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (fecha de expedición no superior a 3 meses).
Juntas de Acción Comunal: Certificado de existencia y representación legal o del documento que haga sus veces, expedido con una antelación no superior a tres meses.
 - Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.
 - **Propietario del inmueble:** Certificado de tradición y libertad (expedición no superior a 3 meses)
Tenedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal y autorización del propietario.
Poseedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal.
 - Certificado de tradición y libertad expedido máximo con tres (3) meses de antelación.
 - Copia de la cedula del representante legal.
 - Certificado de uso del suelo- (Planeación Municipal)
 - Plancha IGAC escala 1:10.000 señalando ubicación predio y pozo.
 - Características hidrogeológicas de la zona e relación de otros aprovechamientos de aguas subterráneas dentro del área que determine la autoridad ambiental competente.
 - Nombre y numero de inscripción de la empresa perforadora, y relación y especificaciones del equipo que va a usar en las perforaciones;
 - Sistema de perforación a emplear y plan de trabajo;
 - Costos de construcción y operación.
 - Relación de los otros aprovechamientos de aguas subterráneas existente dentro del área.
 - Certificado del Ministerio del Interior sobre presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos en el área del proyecto de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones relacionadas con el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Consulta Previa*.
- *Nota: El certificado del Ministerio del Interior, será requerido exclusivamente para el trámite solicitado por aquellos proyectos mineros, energéticos y de infraestructura de alto impacto (comprenden la construcción, mantenimiento y mejoramiento de carreteras, ferrovías, oleoductos, gasoductos, tendidos eléctricos, hidrovías, puertos, aeropuertos, represas, centrales hidroeléctricas).*
- Toda la información técnica y diseños, en medio magnético.
 - Los demás datos que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge considere necesarios.